

de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico como miembro de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Jefatura de Negociado de Presupuestos, Contabilidad y Habilitación (publicada en el D.O.E. núm. 66 del día 5 de junio de 1993), se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.524, donde dice:

«En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 30/1987, de 24 de abril, por el que se regula...».

Debe decir:

«En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 108/1992, de 6 de octubre, por el que se regula...».

Mérida, 8 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se adjudica subasta de madera.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación relativas a la subasta celebrada en los días 14 y 20 de mayo de 1993, para seis lotes de madera de Eucalipto existentes en seis montes de la provincia de Cáceres, anunciada la misma en el D.O.E. número 37 de 27-3-93, en la que se adjudica provisionalmente el lote núm. 6 «Sierra del Pedroso» CC-3046 a Explotaciones Forestales Sepúlveda (D. Pedro Sepúlveda Roboloso), por importe de 1.727 pesetas, estéreo sin corteza, que supone un precio total de 6.908.000 pesetas; resuelvo elevar a definitiva dicha adjudicación.

Mérida, 4 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 10 de junio de 1993, por la que se adjudica el concurso para la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales.

La Consejería de Agricultura y Comercio ha resuelto adjudicar, por el procedimiento de concurso, la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales a la Empresa HE-

LICSA (HELICOPTEROS S.A.) en la cantidad de 56.869.565 pesetas (cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación del 0,86833706 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 10 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena. Zona Castillo Viejo y Plaza de Don Rodrigo.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 24 de febrero de 1993 examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Resultando: Que el Excmo. Ayuntamiento de Llerena en sesión plenaria de fecha 25 de septiembre de 1989 aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiada.